

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUC. MUNICIPAL SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

Parral.

11 Oct 2012

DECRETO EXENTO

Nº 2021

VISTOS:

 Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.

2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-24-LE12 denominada "Adquisición de Furgón Escolar Programa Transporte Escolar Rural D.A.E.M. Parral".

 Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4).- Artículo 25 inciso 4 Reglamento de la Ley Nº19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir un minibús Escolar para el Proyecto denominado "Programa de Transporte Rural 2011" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con el objeto de trasladar a alumnos pertenecientes a establecimientos rurales de la comuna. Esta Adquisición es con cargo al "Programa de Transporte Escolar Rural" y Fondos del Presupuesto D.A.E.M. 2012.
- 2.- Dado que el bien que se requiere adquirir es de Simple y objetiva especificación y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, se procede a rebajar a 5 días corridos el plazo de publicación de las Bases en el portal Mercado Público y la Recepción de las ofertas.

DECRETO:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-24-LE12 denominada "Adquisición de Furgón Escolar Programa Transporte Escolar Rural D.A.E.M. Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDES TO TOMUNÍQUESE.

ALCALDE

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE(S) DE PARRAL

JCCC/ARC/JAMM/CMF/ARSS/arss.-DISTRIBUCION:

- 1.- Hustre Municipalidad de Parral
- 2.- Abogado D.A.E.M. Parral
- 3.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral

DIRECTOR

NOTE THE STATE OF THE